

Bien individual y bien común o el dilema entre felicidad o deber: reflexiones en torno al uso lúdico de la marihuana



Ma. Elizabeth de los Rios Uriarte
ANMB
Febrero 2015

El origen del problema: sentencia de amparo Ministro Arturo Zaldivar

- Amparo solicitado a COFEPRIS: cuatro personas que solicitaron amparo para el consumo privado y con fines recreativos de marihuana.
- Argumento: la prohibición del Estado viola su derecho a la libertad de expresión y de desarrollo de la personalidad.
- Se emite la sentencia concediendo el amparo bajo el argumento de estar violando un derecho constitucional. Se autoriza el consumo, siembra y transporte
- Se promueve la no intervención del Estado en la vida privada de los individuos.

Raíces del dilema entre la felicidad (bien individual) y el deber (bien común)

■ **Aristóteles**

- Búsqueda de la buena vida/felicidad
- Virtudes en comunidad: phrónesis y justicia

■ **Kant**

- El deber por el deber mismo
- Actuar por deber/imperativo categórico
- Descubierta en la propia esencia del hombre en relación a otros sin depender del contacto con ellos

■ **Nietzsche**

- Alegría de vivir, desmesura, grandeza.
- Bien individual

Entre el comunitarismo y el individualismo (posturas intermedias)

■ **Savater (posición extrema)**

- Liberalismo individualista
- Amor propio
- Ser----Deber ser = QUERER SER

■ **Victoria Camps (posición intermedia)**

- Concepto de ciudadanía identitaria
- Comportamiento de civilidad, con la práctica de valores como la solidaridad, respeto mutuo y convivencia armónica. .

Lévinas (posición extrema)

- Ética de la compasión
- Deposición del yo para el encuentro con el rostro del otro
- Responsabilidad hacia el otro

COMUNITARISMO

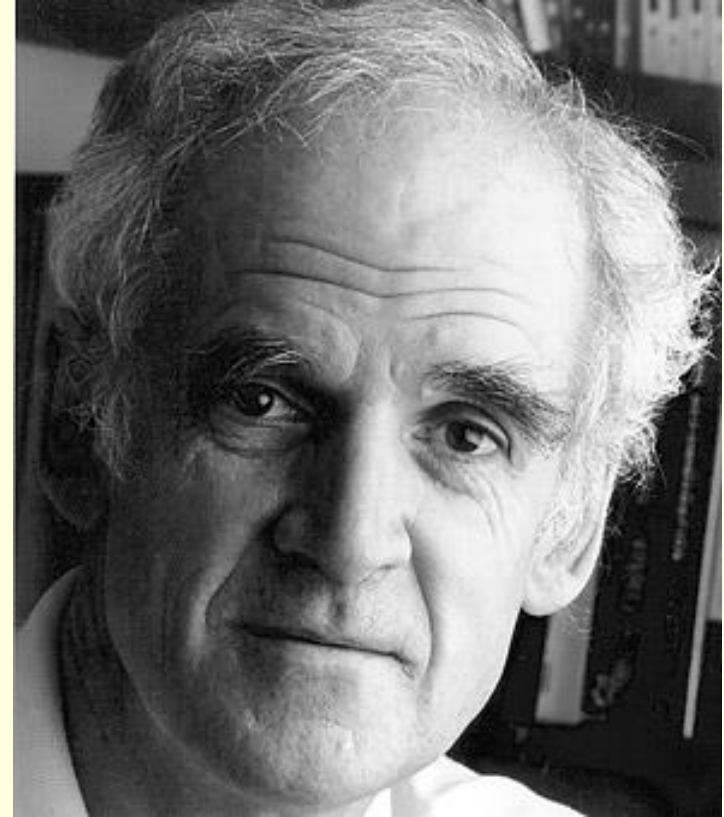


- Bienes descubiertos en sociedad
- Estado interventor para garantizar igualdad de oportunidades y satisfacción de necesidades vitales y medios de subsistencia
- Existen en la comunidad propósitos compartidos, los individuos los eligen
- Existen lazos sociales y compromisos hacia la comunidad

REPRESENTANTES

■ Charles Taylor (1939-a la fecha)

- Resolución de conflictos a través del principio de autenticidad
- Ser fiel a uno mismo para autorealizarse
- La autenticidad se define en el diálogo, con el otro, en comunidad, abierto a horizontes de significado.



■ Alasdair MacIntyre (posición extrema) (1929-a la fecha)

- Creación de comunidades que compartan una visión del bien
- Bienes internos y bienes externos
- Procurar la búsqueda de los bienes internos que fortalecen a la comunidad y representan el bien común
- Retorno a las virtudes aristotélicas
- Retorno a la justicia distributiva y correctiva o conmutativa aristotélica



■ Michael Walzer (1935-a la fecha)

- Esferas de justicia
- Distintos criterios para la justa distribución de bienes y recursos

Ej:

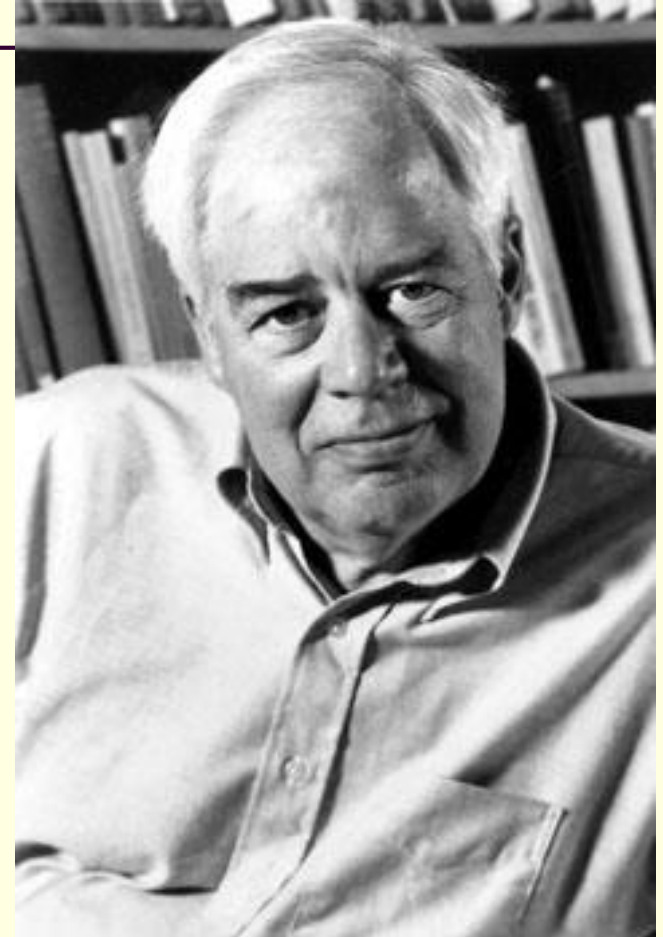
- Salud: criterio de necesidad
- Educación: criterio de talentos
- Riqueza: criterio de habilidades

- Una esfera no debe dominar a otra
- Ningún bien puede ser usado como medio de dominación.



Comunitarismo individualista: pragmatismo

- **Richard Rorty (1931-2007)**
 - Justicia entendida como lealtad ampliada
 - Lealtad a Occidente
 - Pretende convertir las costumbres de Oriente en las de Occidente por considerarlas criterios más válidos y universales



Comunitarismo utilitarista

■ **Stuart Mill (1806-1873)**

- Maximizar la utilidad social
- Beneficiar a las mayorías
- Viola los derechos de las minorías al satisfacer las necesidades de las mayorías
- Necesidades entendidas como placeres



Liberalismo

- Individuo vs Estado
- Mínima intervención del Estado
- Salvaguarda de la autonomía del sujeto
- Fomento y procuración de la propiedad privada



Teorías en torno a la intervención del Estado

■ **Hobbes:**

Perpetuo estado de guerra de unos contra otros a causa de: competencia que busca el propio beneficio, desconfianza que busca seguridad personal y deseo de gloria que busca la buena reputación.

Necesario un poder que atemorice: **Leviatán**.
Que busque el bien común.

Inclinación a la paz por: temor de muerte, deseo de cosas necesarias y esperanza de tenerlas mediante el trabajo

- Para buscar la paz los hombres deberán hacer un **contrato** en donde ceden sus derechos a un soberano quien deberá velar por el bien colectivo.
- A esto se le denomina **estado** y al titular del mismo **soberano**.
- Fundado el estado surge la **sociedad civil** que es lo opuesto al estado de guerra original.



Funciones del soberano:

- Procurar a sus súbditos todo aquello para lo cual ha sido instituido : la seguridad.
- Preservar la salud del pueblo, la conservación de la vida contra todos los peligros y el goce de las satisfacciones legítimas de esta vida.
- Velar porque los hombres que se han unido voluntariamente en sociedad política vivan felices.
- Debe poner a cargo del estado , de la asistencia pública, a los que son incapaces de trabajar (en lugar de abandonarlos a los azares de la caridad privada) .

- Conceder a los súbditos las propiedad privadas suficientes y velar por la equidad de la distribución . Evitar de esta forma monopolios, acumulación de riquezas de particulares , explotación, etc.
- Asegura a los súbditos una inocente libertad . Inocente , en cuanto no se pueda perjudicar la paz y la libertad : la ley es el regulador .
- Que las leyes no se hagan para perturbar la existencia de los hombres sino para dirigirlos , para preservarlos contra ellos mismos y contra los demás a fin de que reine la paz.
- Debe garantizar a sus súbditos la igualdad ante la ley y ante cargos públicos.

Locke:

- El hombre, en estado de naturaleza goza de perfecta libertad y busca la paz dentro de los **límites de la ley Natural**.
- **Ley natural**: necesidad de autoconservación.
- Su cumplimiento se **impone** y se conoce mediante la razón.
- El estado de paz se convierte en estado de guerra cuando se **viola** la Ley Natural.
- Como no se puede ser “juez y parte” se requiere un poder que permita la imparcialidad.

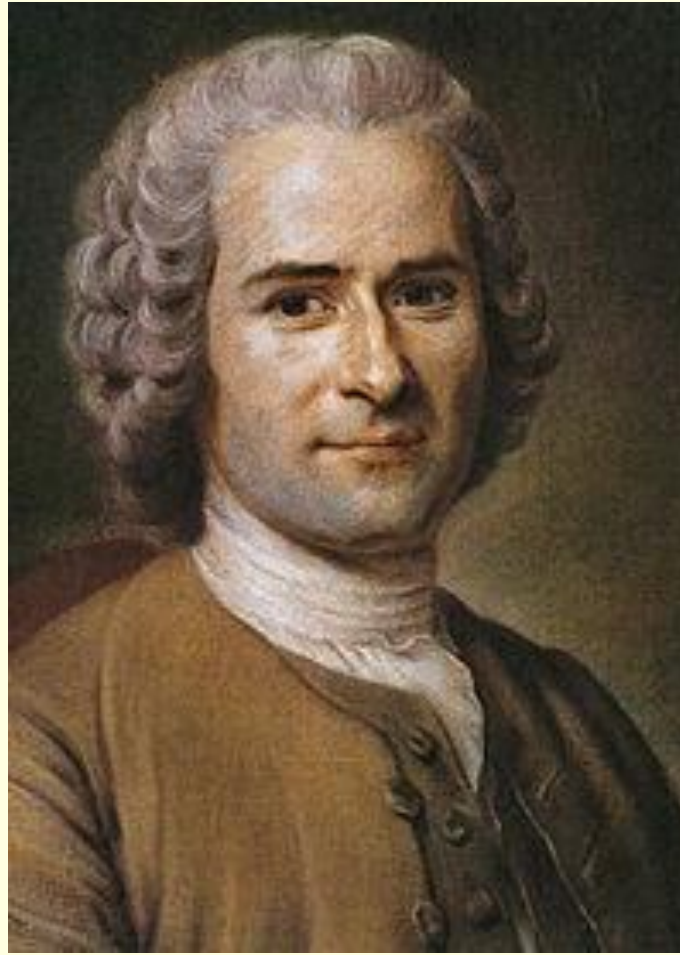
- De aquí, el hombre tiene la necesidad de establecerse en **sociedad** para la mutua seguridad y conservación de sus bienes y propiedades.
- El bien máspreciado es la propiedad privada y, por lo tanto, es el límite del Estado.



Rousseau:

- El hombre en estado de natural es tímido, por ende, es bueno y sociable.
- Propone el concepto de “voluntad general” que es la voluntad del pueblo.
- Esta voluntad tiende a la conservación del bienestar de todos y de cada uno y del todo como cuerpo social, por ende, dicta normas de justicia.
- El hombre se asocia libremente a otros por **contratos sociales** con el objetivo de preservar sus **propiedades/bienes, la vida y la libertad.**

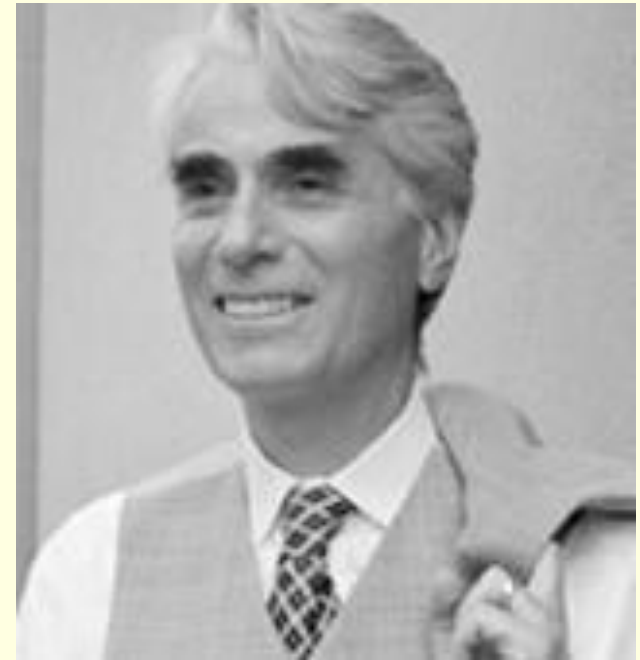
-
- Sólo en comunidad, el hombre adquiere su libertad civil.



REPRESENTANTES ACTUALES

■ **Robert Nozick (1938-2002)**

- Contra la intervención del Estado (Estados mínimos)
- Libertad del individuo vs. Leyes y deberes
- Preservar la libertad y la propiedad individual
- El cobro de impuestos es un robo



Liberalismo igualitarista

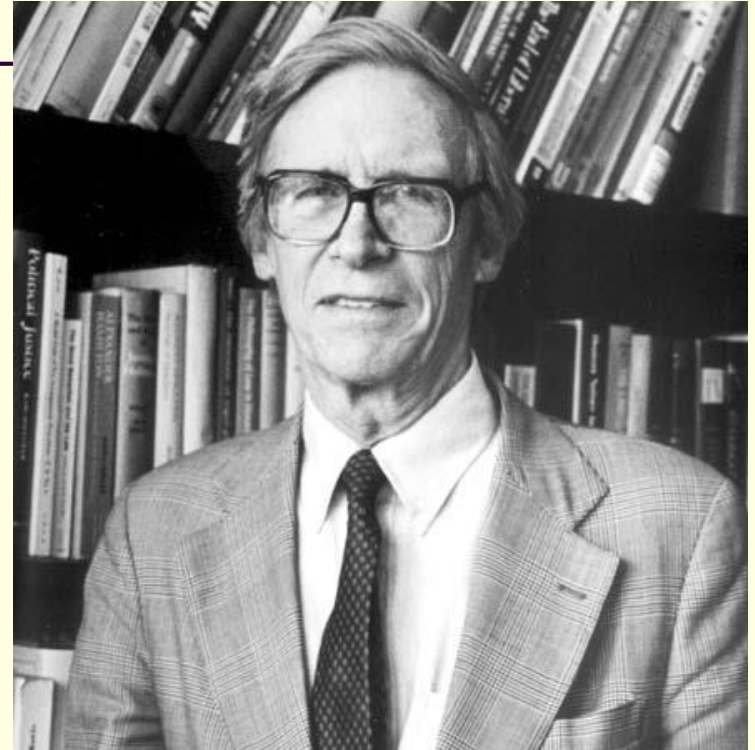
■ John Rawls (1921-2002)

- Cada quien debe procurarse su felicidad y el Estado sólo debe distribuir equitativamente los medios
- Dos principios básicos:
 - 1) *Cada persona ha de tener un derecho igual al más extenso sistema total de libertades básicas compatible con un sistema similar de libertad para todos*
 - 2) *Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para: a) mayor beneficio de los menos aventajados de acuerdo con un principio de ahorro justo y b) unidos a los cargos y las funciones asequibles a todos en condiciones de justa igualdad de oportunidades*

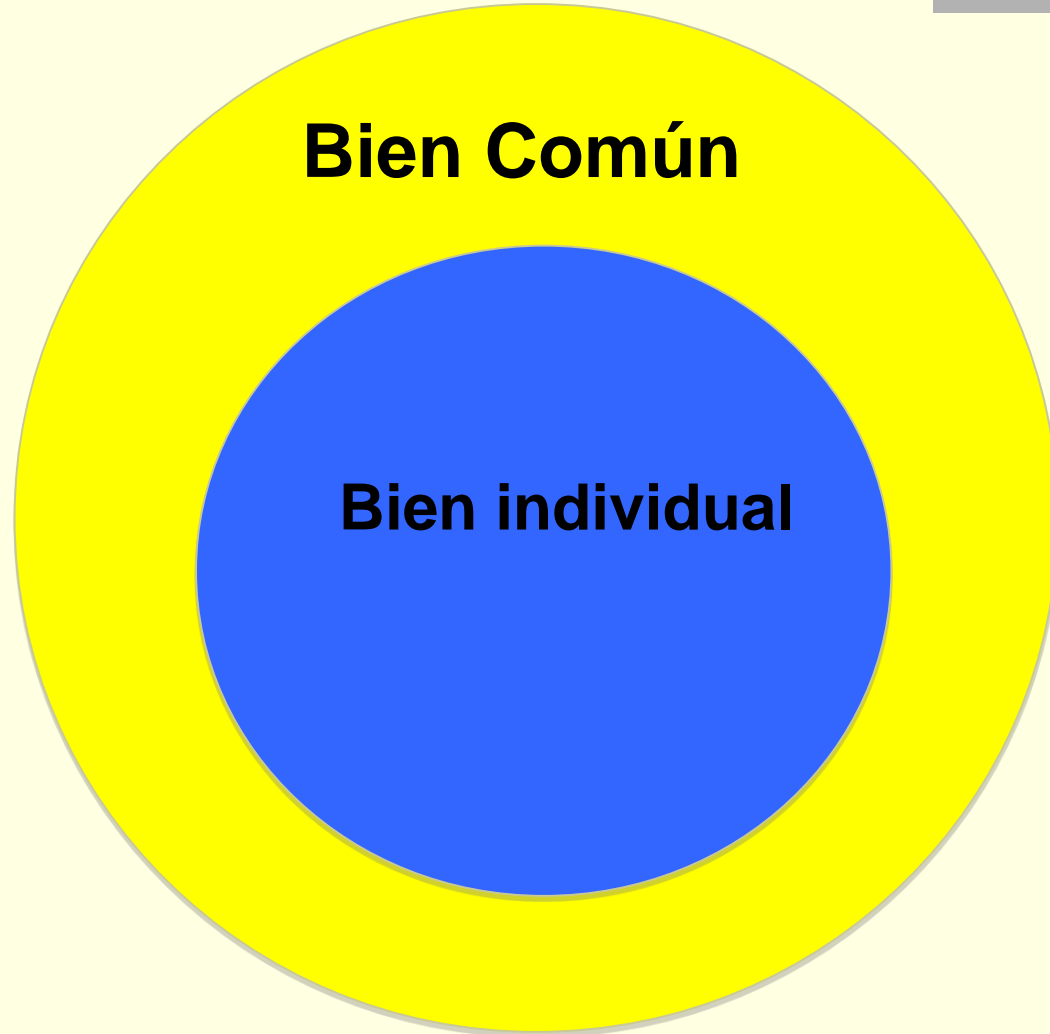
- El primer principio tiene prioridad sobre el segundo y la segunda parte del segundo tiene prioridad sobre la primera

- **Principio de diferencia:** las desigualdades inmerecidas requieren una compensación. Asigna recursos para mejorar la condición de los menos favorecidos

- Honda preocupación por reducir desigualdades sociales y económicas



Bien individual y bien común:



Dignidad Humana

**NIVEL
ONTOLÓGICO:
esencia**

LIBERTAD

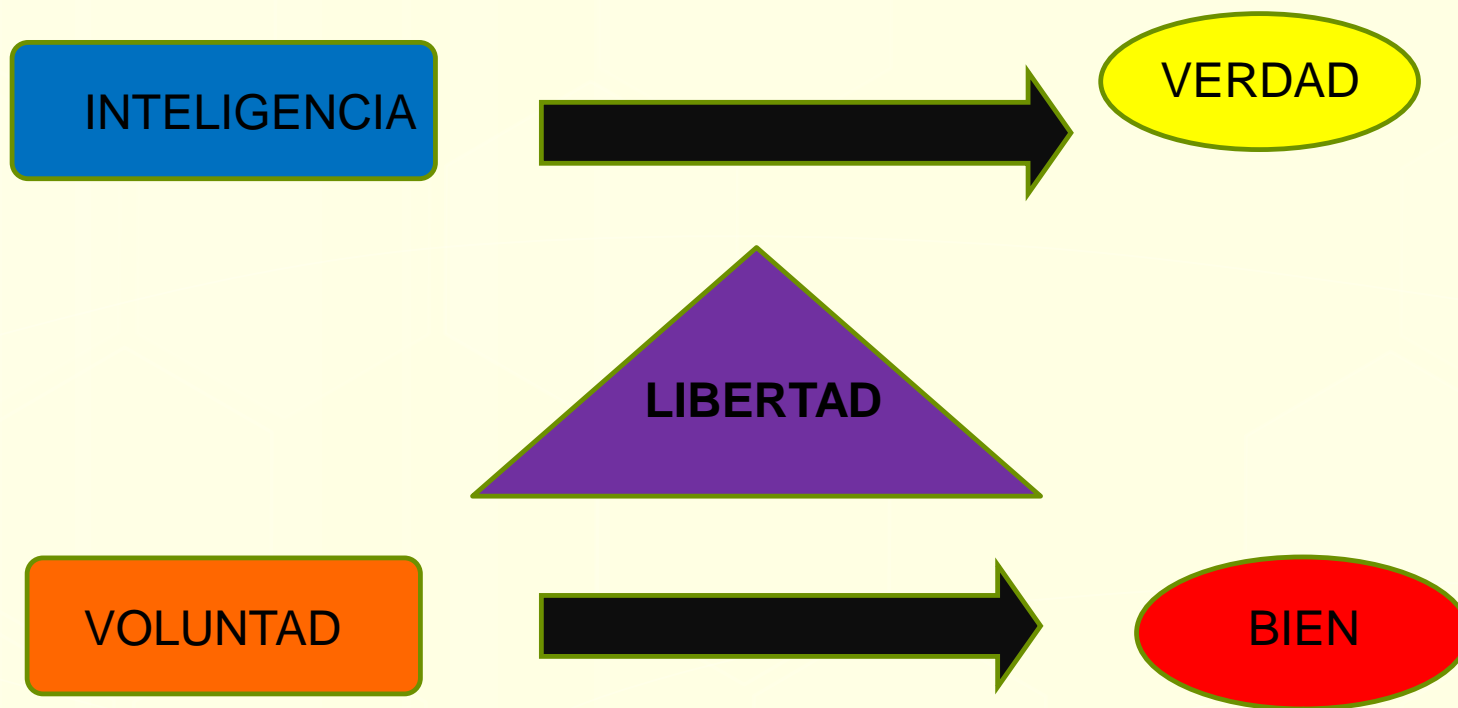
**NIVEL AXIOLÓGICO:
existencia**

Dignidad humana

**NIVEL
ONTOLÓGICO**



Libertad o liberalidad



El supuesto “derecho al libre desarrollo de la personalidad”

- La personalidad pertenece al orden de la existencia del ser humano, es decir, de aquello que le es contingente, por ende, no se puede exigir como necesario para la persona por que ésta ES independientemente de su “personalidad”.
- Argumentar un derecho al “libre desarrollo de la personalidad” **no es válido** ya que los derechos se desprenden de la esencia de la persona, no de su existencia.
- No es un derecho y menos aún, un derecho exigible.

La falsa generalización: la no prohibición del tabaco y el alcohol

- El ministro Zaldivar argumenta que, dado que el alcohol y el tabaco (que son más dañinos que la marihuana) están permitidos, entonces la marihuana deberá estar permitida también.
- Esto es un error de argumentación ya que recurre a una falsa generalización y pierde de vista el asunto concreto (la marihuana).
- No es argumento.

La contradicción interna: comercio previo al consumo

- El argumento no contempla que, previo al consumo, siembra y transporte de la marihuana se requiere el comercio de la semilla de ésta.
- El comercio sigue prohibido.
- El argumento incurre en una contradicción interna.

Conclusiones

1.- Se presentan contradicciones en la argumentación por no existir el derecho que se reclama y por no suponer el paso anterior a aquello que se está avalando.

2.- Permitir el consumo, siembra y transporte, aún concediéndole razón al argumento de la violación del derecho, no vela por el bien de la persona, ni por su salud, su vida o su libertad; por ende, **NO ES UN DERECHO**, es un **DESEO**.

3.- Recordar la interdependencia de los derechos: no puede ser derecho aquello que, al ejercerlo, atenta contra la protección de otros en el mismo sujeto o en terceros.

3.- El debate debe versar no sobre Derechos Humanos sino sobre Salud Pública: ES un asunto de salud pública.

4.- Previo a la prohibición o despenalización, se requiere EDUCACIÓN y CONCIENCIA, ésta debe ser la discusión. EDUCAR para la libertad.

5.- El estado debe velar, en primer lugar por la **vida** y **salud** de los individuos y, para preservarlos, deberá incluso recurrir a **prácticas prohibicionistas** cuando se atente contra estos bienes considerados superlativos. Se requiere la intervención del Estado.



Gracias